CONCON,

2 5 ABR 2018

DECRETO REGISTRADO Nº 8 3 9

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario Nº 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
- 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°336 de fecha 24 de abril del año 2018.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 212/2018 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto. y Director DESAM (s) Sr. Mauricio Lecaros A.
- 10. Resolución Nº 225 de fecha 19 de abril del año 2018.
- 11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por los días 18, 19, 22, 23, 26, 27, 30 de mayo del año 2018, a Don PETER MAX CYPERDIUK para reemplazar Feriado Legal De Doña Elvira Bernal M., cumpliendo labores de Técnico de salud en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 84 horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓT<u>ESE, CO</u>MUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE OSCAR SUMONTE GONZALEZ **ALCALDE DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- AMINTO DE SALUD

OSG/MEG

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetadu Revisado